

MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

3 0 SEP 2019

ALGARROBO,

DECRETO Nº

3271 44

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Correo electrónico de fecha 23 de septiembre del año 2019, enviado por Secplac Algarrobo y correo electrónico de Don Juan Carlos Garcés, de la Escuela de Arquitectura y Diseño de la Universidad Viña del Mar.

DECRETO:

Autoriza Cometido Funcionario, a personal municipal que a continuación se indica, para Asistir a reunión en Universidad de Viña del Mar, la que se realizará el día 25 de septiembre del año 2019, (desde las 15.00 horas) en dependencias de dicha universidad, ubicada en Los Fresnos 52, Viña del Mar, Región de Valparaíso.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Muñoz Duran Víctor Andrés	8°	Secplac
2	Pacheco Pacheco Sergio Alexis	13°	Secplac

Cárguese el gasto generado al Subtitulo 215.21.01.004.006 "Comisión de servicio en País II. Personal - Planta" y al Subtitulo 21.02.004.006 "Comisión de Servicio en el País - Personal Contrata", correspondiente al presupuesto municipal vigente

ANOTESE COMUNIQUESE, REGISTRESE, en Contraloria General de la Republica, PUBLIQUESE ARCHIVESE.

JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO

PAULINA TIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMMPMM./PYU/iym.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos
- Archivo

IICIPALIDAD DE ALGARROBO

FECHA SALID3: 0

ORSERVACIÓN NO